

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de Enero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha dos de enero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 019-2014-R.- CALLAO, 02 DE ENERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resolución Nº 850-2013-R de fecha 30 de setiembre del 2013, se encargó al profesor principal a dedicación exclusiva, Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Director del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013;

Que, el Centro de Investigación es el órgano encargado de desarrollar la investigación multidisciplinaria, la creación e innovación tecnológica y de apoyar las actividades de los Institutos de Investigación y Centros de Producción de las Facultades y de la Escuela de Posgrado, según lo establecen los Arts.118º al 120º del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente ratificar la encargatura del profesor principal a dedicación exclusiva, Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, en el cargo de Director del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordantes con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la encargatura del profesor principal a dedicación exclusiva **Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de **Director del Centro de Investigación**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado funcionario presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal

y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.

- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas e interesado.